

Santa Fe, 05 de marzo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 007/18, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

CONSIDERANDO:

Que la alumna de esta Facultad Regional **María Cecilia González Collins** ha presentado la solicitud de cambio de especialidad.

Que las razones invocadas por la citada alumna se encuadran dentro de lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios de las carreras de Grado).

Que la mencionada Ordenanza, en el punto 5.3.4. establece que los alumnos pueden ampararse en esta excepción durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio de especialidad.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos han analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de especialidad a la alumna **María Cecilia González Collins**, DNI N° 38.815.092, de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cursado de asignaturas a la citada alumna, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 061

FRSF
DAGI
RHR
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
Decano

Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

